

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 06 de Diciembre de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.058	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 370 ejemplares ***	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTÍCULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTÍCULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 página y hasta 1/2 página.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 página y hasta 1 página.....	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. N° 2.568 del 28/11/96 - Designación de profesional - Decreto N° 1.178/96.....	5171
S.G.G. N° 2.569 del 28/11/96 - Ratifica Resoluciones N°s. 129, 130 y 144/96.....	5171
M. Ed. N° 2.570 del 28/11/96 - Designación de directora suplente.....	5172
S.G.G. N° 2.571 del 29/11/96 - Decreto N° 2.020/96: Reemplaza parcialmente Anexo I.	5172
M.G.J. N° 2.572 del 29/11/96 - Designación de personal.....	5172
M. Ha. N° 2.573 del 29/11/96 - Contrato de locación de servicios.....	5173
S.G.G. N° 2.574 del 29/11/96 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.....	5173
M.G.J. N° 2.575 del 02/12/96 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96.	5173
M. Ha. N° 2.576 del 02/12/96 - Aprueba Acuerdo: Ministerio de Hacienda y Estudio Jurídico Stordeur & Asociados (Cobranzas de créditos pendientes del Banco Provincial de Salta). (En liquidación).	5174
S.G.G. N° 2.577 del 02/12/96 - Retiro voluntario (ex- empleados de las Cámaras de Diputados, Senadores y Comisiones Bicamerales).....	5175
M. Ha. N° 2.578 del 02/12/96 - Contrato de locación de servicios.....	5176
M. Ha. N° 2.579 del 02/12/96 - Contrato de locación de servicios.....	5176
M. Ha. N° 2.580 del 02/12/96 - Contrato de locación de servicios.....	5176
M. Ha. N° 2.581 del 02/12/96 - Reestructuración presupuestaria.....	5177
S.G.G. N° 2.582 del 02/12/96 - Prórroga contrato de locación de servicios.....	5177
S.G.G. N° 2.583 del 02/12/96 - Prórroga contrato de locación de servicios.....	5178
S.G.G. N° 2.585 del 02/12/96 - Contrato de locación de servicios.....	5178
S.G.G. N° 2.586 del 02/12/96 - Contrato de locación de servicios.....	5178
M. Ha. N° 2.587 del 02/12/96 - Contrato de locación de servicios.....	5178
S.G.G. N° 2.588 del 02/12/96 - Excluye personal del Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal.....	5179
S.G.G. N° 2.589 del 02/12/96 - Designa al Dr. Ernesto Roberto Samson en el cargo de Fiscal de Estado.....	5179
EDICTOS DE MINAS	
N° 7.898 - Matilde - Expte. N° 2.685.....	5179
N° 7.897 - María Luisa - Expte. N° 2.705.....	5180
LICITACIONES PUBLICAS	
N° 7.874 - Dirección General Impositiva N° 1/96.....	5180
N° 7.865 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 05/96.....	5180
CONCURSOS DE PRECIOS	
N° 7.909 - Dirección de Vialidad de Salta N° 121.....	5180
N° 7.908 - Dirección de Vialidad de Salta N° 120.....	5181

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 7.904 - Altamirano, Berta; Altamirano, Roberto Hugo - Expte. N° B-87.407/96.....	5181
N° 7.903 - Estrada, Carlos Alberto Abel - Expte. N° B-87.486/96.....	5181
N° 7.895 - Rabago, Ceferino - Expte. N° B-70.083/95.....	5181
N° 7.876 - Castillo, Lázaro y Ramos de Castillo, Catalina - Expte. N° B-81.845/96.....	5181
N° 7.875 - Arias, Robustiano y Tránsito Rivainera - Expte. N° 21.296/96.....	5181
N° 7.871 - Trujillo, María Angélica - Expte. N° B-87.087/96.....	5182
N° 7.870 - García, Angel Guillermo - Expte. N° B-82.416/96.....	5182

	Pág.
Nº 7.867 - Chiti de Choque, Lina - Expte. Nº B-90.354/96.....	5182
Nº 7.866 - Salazar, Juan Angel - Expte. Nº B-86.304/96.....	5182
Nº 7.849 - Andre, Alejandro - Expte. Nº B-88.767/96.....	5182
Nº 7.848 - Manzur, Alberto - Expte. Nº B-88.938/96.....	5182

REMATES JUDICIALES

Nº 7.906 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº B-58.624/94.....	5182
Nº 7.905 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº B-39.270/93.....	5183
Nº 7.911 - Por: Rubén C. Cacharani - Juicio: Expte. Nº 1B-80.811/96.....	5183
Nº 7.892 - Por: José Amaro Zapia - Juicio: Expte. Nº 59.180/94.....	5183
Nº 7.884 - Por: Alejandro U. Pojasi - Juicio: Expte. Nº 3.795/94.....	5183
Nº 7.883 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº B-81.301/96.....	5183
Nº 7.882 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº 1B-82.391/96.....	5184
Nº 7.880 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº 5.089/95.....	5184
Nº 7.877 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. Nº A-04.882/92.....	5185
Nº 7.869 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº 1.016/90.....	5185
Nº 7.864 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº B-85.554/96.....	5185
Nº 7.857 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº 1B-85.405/96.....	5185
Nº 7.852 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº B-86.184/96.....	5186
Nº 7.851 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-76.439/95.....	5186
Nº 7.822 - Por: Marcos López - Juicio: Expte. Nº 354/95.....	5187
Nº 7.752 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-77.561/95.....	5187

POSESION VEINTEÑAL

Nº 7.886 - Bini de Rondini, Annunziata - Expte. Nº B-87.419/96.....	5187
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 7.894 - Antonio Nazario Pérez - Expte. Nº 36.692.....	5187
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 7.910 - Choque, Oscar Alberto - Expte. Nº 2B-51.745/94.....	5188
Nº 7.902 - Juan Enrique Martín Maya - Expte. Nº 74.324/95.....	5188
Nº 7.901 - Aquino, Aldo Guillermo - Corbalán, Teresa del Valle (Conc. Prev. Hoy Quiebra) - Expte. Nº B-47.255/93.....	5188
Nº 7.899 - Farfán, Marta Alicia - Expte. Nº 2B-91.277/96.....	5188
Nº 7.896 - San Millán, Mariano y/o Supermercado San Martín (Conc. Prev. Hoy Quiebra) - Expte. Nº B-59.771/94.....	5188

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 7.907 - Rado S.R.L.....	5189
----------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 7.893 - Franca S.A.....	5189
----------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 7.912 - Frigorífico Bermejo S.A.....	5190
Nº 7.873 - Cerámica del Norte S.A., para el día 18/12/96.....	5190

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Pág.

N° 7.900 - Club Agentes Comerciales, para el día 22/12/96.....5191

AVISO GENERAL

N° 7.879 - A.T.E. 5191

RECAUDACION

N° 7.913 - Del día 05/12/96..... 5191

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.568

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 1.454/96, mediante la cual se aprueban la Estructura y Planta de Cargos de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos; y

CONSIDERANDO:

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Dirección mencionada precedentemente, debe dotarse al organismo de los agentes capacitados para las funciones previstas.

Que existe la vacante de un cargo profesional para cumplir funciones de asesor legal del organismo, con la habilitación presupuestaria correspondiente.

Que el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza, por razones de servicio, la cobertura de vacantes de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de "sin estabilidad".

Que la doctora María Alejandra Mónico Urien, reúne los requisitos para desempeñar el cargo vacante.

Por ello y en el marco de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 6.583;

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la doctora María Alejandra Mónico Urien, D.N.I. N° 13.346.950, en el cargo vacante de Asesor Legal de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos (N° de Orden 10), a partir del día 26 de junio de 1996 y con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica II del Régimen Escalarafonario del Personal de la Administración General.

Art. 2° - La presente designación tendrá las características previstas en el artículo 30 y artículos 24 al 28 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.

Salta, 28 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.569

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las Resoluciones Nros. 129/96; 130/96 y 144/96, emanadas de Secretaría General de la Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las necesidades de servicio, mediante las mismas se asignan funciones a diversos agentes del área, en cargos contemplados en el Decreto N° 1.454/96 que aprueba las Estructuras, Planta de Cargos y Coberturas de Jurisdicción 1.

Que procede aprobar dichos actos en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 6.127;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícanse las Resoluciones Nros. 129/96; 130/96 y 144/96 emitidas por Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Personal de Jurisdicción 1 - Unidades de Organización 02 y 11. Secretaría General de la Gobernación y

Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos.
Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Catalano.

Salta, 28 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.570

Ministerio de Educación

VISTO el Expediente N° 42-55.861/96, mediante el cual la Dirección General de Educación Polimodal, gestiona la designación de la Prof. Rita Leonor Aranda, como Directora Suplente del Colegio Secundario N° 45 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado el cumplimiento de las normativas legales vigentes;

Que la División Registros Informáticos de la citada Dirección General ha efectuado la imputación preventiva pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a partir del 04/03/96, a la Prof. Rita Leonor Aranda, D.N.I. N° 6.381.644, Profesora y Licenciada en Humanidades, como Directora Suplente de 1ª categoría, en el Colegio Secundario N° 45 "Juan Calchaqui" de esta ciudad y mientras dure la licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/92 de su titular, Profesora María Teresa Sastre de Geronazzo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal. Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 29 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.571

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 2.020/96 mediante el cual se aprueban las Estructuras, Plantas de Cargos y

Coberturas de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y sus dependencias; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la experiencia de funcionamiento deben introducirse modificaciones a fin de optimizar el servicio que deben prestar dichas áreas;

Que el Capítulo I de la Ley N° 6.820 - Principios para la reestructuración administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley N° 6.811.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Reemplázase parcialmente el Anexo I del Decreto N° 2.020/96 - Planta de Cargos y Coberturas de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social por el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - Modifícase la denominación del cargo de Técnico (N° de Orden 62) - División Rendiciones de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social aprobado por el Anexo I del Decreto N° 2.020/96, correspondiendo la denominación de Supervisor - Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica IV.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Catalano.

Salta, 29 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.572

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Decreto N° 1.186/96, cuyo Anexo III aprueba la Estructura y Planta de Cargos de la Dirección Provincial del Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Dirección mencionada precedentemente, debe dotarse al organismo de los agentes capacitados para las funciones previstas;

Que existe la vacante de un cargo de Inspector para cumplir funciones en la Delegación Zonal de General Güemes, con la habilitación presupuestaria correspondiente;

Que el Art. 30 del Decreto N° 1.178/96 autoriza por razones de servicio, la cobertura de vacantes de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de "sin estabilidad";

Que el señor Víctor Hugo Merllan reúne los requisitos para desempeñar el cargo vacante en las condiciones señaladas;

Por ello y en el marco de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 6.583;

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Víctor Hugo Merllan, L.E. N° 8.168.711, en el cargo vacante de Inspector de Trabajo de la Delegación Zonal General Güemes de la Dirección Provincial del Trabajo (N° de Orden 96), con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Escalafón 02 - del Régimen Escalafonario de la Administración General, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - La presente designación tendrá las características previstas en el artículo 30 y artículos 24 y 28 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 07 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 29 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.573

Ministerio de Hacienda

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Ing. Andrés Anfbal Eduardo José Bohm, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, a efectos de prestar servicios en la Unidad Ejecutora Provincial (Decreto N° 536/96), dependiente del Ministerio del rubro, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Ing. Andrés Anfbal Eduardo José Bohm, D.N.I. N° 16.517.632, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 29 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.574

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 29 de noviembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 29 de noviembre del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 02 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.575

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Decreto N° 1.186/96, mediante el cual se aprueban la Estructura y Planta de Cargos de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; y

CONSIDERANDO:

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Dirección mencionada precedentemente, debe dotarse al organismo de los agentes capacitados para las funciones previstas.

Que existe la vacante de un cargo Administrativo para cumplir funciones en la División Control y Remisión Trámites R.N.P., con la habilitación presupuestaria correspondiente.

Que el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza, por razones de servicio, la cobertura de vacantes de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de "sin estabilidad".

Que la señora Carmen Beatriz Abrate, reúne los requisitos para desempeñar el cargo vacante.

Por ello y en el marco de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Nº 6.583;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Sra. Carmen Beatriz Abrate, D.N.I. Nº 6.418.205, en el cargo vacante Administrativo en la División Control y Remisión Trámites R.N.P. de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, (Nº de Orden 27), con remuneración equivalente al agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 1 - Función Jerárquica VI del Régimen Escalonario del Personal de la Administración General, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - La presente designación tendrá las características previstas en el art. 30 y arts. 24 al 28 del Decreto Nº 1.178/96.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 02 de diciembre de 1996

DECRETO Nº 2.576

Ministerio de Hacienda

Expediente Nº 08-1.417/96.

VISTO el proyecto elevado por el Estudio Jurídico Stordeur & Asociados, vinculado a las cobranzas de créditos pendientes del Banco Provincial de Salta (En Liquidación), y

CONSIDERANDO:

Que dicho estudio ha efectuado el análisis de la prestación del servicio antes mencionado, puntualizando en dicho proyecto la descripción del servicio, a más del objeto y origen de tal iniciativa.

Que la aludida propuesta tiene por objeto procurar el cobro efectivo de los créditos pendientes de percepción por parte del Banco Provincial de Salta (En Liquidación), originada en la necesidad de propiciar su cobro sin apelar a la utilización del pesado mecanismo de las actuaciones administrativas que, en gran parte, resultan incompatibles con un sistema ágil de cobranzas.

Que en idéntico sentido, la firma en cuestión propone una vinculación estrictamente contractual con la característica de un contrato de consultoría de

conformidad a los principios del Art. 70 de la Ley Nº 6.838 y con una remuneración en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Convenio de Prestación de Servicio Técnico y Profesional celebrado entre el Banco Provincial de Salta (En Liquidación) y el Banco Salta S.A., estableciendo asimismo la modalidad de percibir honorarios solamente a cargo de terceros y regido por las disposiciones del contrato de mandato (Arts. 1.869 al 1.985 del C.C.).

Que en consecuencia a lo expuesto precedentemente, la referida área señala la necesidad de dejar establecido que lo pautado en la Cláusula Primera, apartado 4) del Convenio de Prestación de Servicio Técnico y Profesional firmado entre el Banco Provincial de Salta (En Liquidación) y el Banco de Salta S.A., en fecha 14 de junio de 1996, se encuentra cumplimentado, toda otra vez que el plazo allí señalado se encuentra, a la fecha, vencido.

Que por todo lo expuesto corresponde se dicte el acto administrativo pertinente, aprobando el acuerdo firmado entre el Ministro de Hacienda de la Provincia y el Estudio Jurídico Stordeur & Asociados.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acuerdo firmado entre el Sr. Ministro de Hacienda, C.P.N. Raúl Eduardo Paesani y el Estudio Jurídico Stordeur & Asociados, representado por el Dr. Eduardo René Stordeur, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - En virtud de lo dispuesto por el artículo que antecede déjense sin efecto los Poderes Generales para cuestiones Administrativas y para Juicios, otorgados, oportunamente, a los profesionales contratados para tales fines por el Banco Provincial de Salta (En Liquidación).

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Paesani - Catalano.

En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis, entre el Ministro de Hacienda de la provincia de Salta, C.P.N. Raúl Eduardo Paesani, por una parte y por la otra el Estudio Jurídico Stordeur y Asociados, convienen en celebrar el presente contrato, de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Encomiéndase el asesoramiento jurídico de carácter administrativo y judicial, en toda cuestión vinculada a la liquidación del patrimonio del Banco Provincial de Salta (en liquidación) y, en

especial, atención y representación de dicha entidad en todo juicio en que sea parte, con excepción de aquellos procesos comprendidos en la cartera de préstamos correspondientes al sector privado no financiero entregada en administración al Banco de Salta S.A. y que en definitiva resulte seleccionada por aplicación de la cláusula quinta del referido convenio del primero de marzo de mil novecientos noventa y seis. El estudio acepta.

Queda incluido, asimismo, el asesoramiento laboral, en general y en particular, como así también la atención profesional en juicios planteados al presente o que se demandaren en el futuro, en relación a los conflictos de índole laboral en sede judicial o administrativa, tanto nacional como provincial, relacionados con todo reclamo promovido por ex-empleados del Banco Provincial de Salta.

El asesoramiento Jurídico y Representación en Juicios a que se refiere la primera parte del párrafo precedente, lo será a partir de la firma del presente contrato y por los servicios de asesoramiento jurídico antes referidos, el Banco Provincial de Salta (en liquidación) pagará al estudio Stordeur la suma de dólares estadounidenses veinte mil mensuales, pagaderos el último día hábil bancario de cada mes, en concepto de gastos internos del estudio, corriendo a cargo del estudio todo excedente que se produzca sin derecho a percibir compensación por la suma que excediere.

SEGUNDA: El estudio renuncia en forma expresa a percibir honorarios de la Provincia o del Banco Provincial de Salta (en liquidación), no pudiendo tampoco repetir en contra de éstos, en el supuesto de insolvencia de la parte ejecutada.

TERCERA: Ambas partes tienen pleno conocimiento que en los asuntos judiciales en trámite no se tiene la certeza que la documentación, antecedentes judiciales y administrativos, referidos a los créditos en gestión judicial, estén completos, por lo que se conviene deslindar toda responsabilidad originada en esta circunstancia el Estudio contratado.

CUARTA: El presente contrato tiene una vigencia de seis meses, a partir de la fecha del presente, pudiendo ser prorrogado por idéntico período.

QUINTA: Por Escribanía de Gobierno se otorgará Poder General para Juicios en favor del Dr. Eduardo René Stordeur, con facultades para sustituir en alguno de los integrantes del Estudio, cuya nómina fue proporcionada en el respectivo expediente.

SEXTA: Las partes constituyen domicilio a todos los efectos legales de este contrato en el Ministerio de Hacienda de la Provincia, ubicado en el Centro Cívico Grand Bourg y en el Estudio en Avenida Belgrano N° 1410, ambos de esta ciudad.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Salta, 02 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.577

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que por Decreto N° 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicho decreto, diversos agentes de las Cámaras Legislativas y Comisiones Bicamerales que se encuentran comprendidos en dicho Programa, solicitan el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que las solicitudes correspondientes fueron tramitadas a través de los respectivos expedientes, conforme a la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor, procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que le corresponde a cada uno de los solicitantes.

Que dichos agentes quedaron comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, mediante Resoluciones Nros. 115/96 de la Cámara de Diputados, 28/96 de la Cámara de Senadores, 20/96 de la Comisión Bicameral de Información Parlamentaria, 036/96 y 039/96 de la Comisión Bicameral Examinadora de Obras de Autores Salteños y Resoluciones de la Comisión Bicameral Administradora de la Imprenta de la Legislatura.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a los agentes que se consignan en los Anexos que forman parte del presente Decreto, ex empleados de las Cámaras de Diputados, Senadores y Comisiones Bicamerales, que quedaron comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 922/96, quedando excluidos de dicho Programa, dándose por finalizada la relación de empleo público de los mismos con el Estado Provincial, a partir del 01 de noviembre de 1996.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo remitirá las partidas pertinentes a fin de que las diferentes áreas de administración dependientes del Poder Legislativo procedan a la liquidación y pago de la indemnización por Retiro Voluntario, a los agentes que se consignan en los Anexos del presente en la forma y los tiempos previstos en el artículo 5° del Decreto N° 922/96.

Art. 3° - El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en cada uno de los expedientes, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda, Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Paesani - Catalano.

Salta, 02 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.578

Ministerio de Hacienda

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Eduardo Andre y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, a efectos de prestar servicios en la Unidad Ejecutora Provincial (Decreto N° 536/96), dependiente del Ministerio del rubro, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministro**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Sr. Eduardo Andre, D.N.I. N° 14.303.645, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 2 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.579

Ministerio de Hacienda

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el C.P.N. Luis Héctor Gorriti, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, a efectos de prestar servicios en la Unidad Ejecutora Provincial (Decreto N° 536/96), dependiente del Ministerio del rubro, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el C.P.N. Luis Héctor Gorriti, D.N.I. N° 11.081.415, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 2 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.580

Ministerio de Hacienda

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Eduardo Antonio Salem y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, a efectos de presentar servicios en la Unidad Ejecutora Provincial

(Decreto N° 536/96), dependiente del Ministerio del rubro, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Sr. Eduardo Antonio Salem, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 2 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.581

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expediente N° 144 - 095 y 098/96 Cpdes.

VISTO las necesidades existentes en materia de refacción y mantenimiento de edificios escolares, en los Departamentos Iruya, Rosario de la Frontera y Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que es prioridad de esta administración gubernamental dotar a la provincia de Salta de una infraestructura edilicia acorde con las necesidades existentes;

Que la Constitución Provincial, en su artículo 67 prevé que el tratamiento institucional del gasto e inversión pública se orienta hacia diversas prioridades indicativas allí señaladas, figurando en primer término el ítem educación y cultura;

Que resulta conveniente contar con la participación de los Municipios en la ejecución de las obras a efectuar en las escuelas del Interior y Capital;

Que el Decreto N° 907 de fecha 9 de mayo de 1996, en su artículo 3° aprueba el modelo de Convenio de Obra Pública por Administración Delegada;

Que las obras a ejecutar por este Convenio en el ámbito educacional no están previstas presupuestariamente en la Unidad de Organización correspondiente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que resulta necesario modificar el Plan de Trabajos Públicos existente a efecto de habilitar las partidas necesarias para el funcionamiento de un Programa de Refacción y Mantenimiento de Escuelas Públicas por Administración Delegada;

Que el artículo 25 de la Ley N° 6.826 y agregado, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas jurisdicciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 25 y agregado de la Ley 6.826, la reestructuración

presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican y habilitan diversas partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados Ejercicio 1996 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 2° - Dispónese que las obras cuyas partidas se habilitan según lo dispuesto precedentemente, integrarán el Programa de Refacción y Mantenimiento de la Escuela Pública por Administración Delegada, cuya ejecución estará a cargo de los Municipios en cuyo ejido se encuentren radicados los establecimientos educacionales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Educación, Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Lovaglio Saravia -
Paesani - Catalano.**

Salta, 2 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.582

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 1.108 de fecha 6 de junio de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido instrumento se aprueba el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Señor Emilio José Ruggeri.

Que las causales que originaron la referida contratación persisten, lo que impone articular la prórroga del mismo,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Señor Emilio José Ruggeri, D.N.I. N° 11.080.683, a partir del 01 de Octubre y por el término de seis meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado al Rubro y Jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 2 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.583

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 1.109 de fecha 6 de junio de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido instrumento se aprueba el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Señor Luis Mario Gorjón.

Que las causales que originaron la referida contratación persisten, lo que impone articular la prórroga del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Señor Luis Mario Gorjón, D.N.I. N° 10.493.448, a partir del 01 de Octubre y por el término de seis meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado al Rubro y Jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 2 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.585

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y el Sr. Sergio Manuel Molina Bremer; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, a efectos de prestar servicios en la Gobernación, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apuébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Sr. Sergio Manuel Molina Bremer, D.N.I. N° 22.146.488, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 2 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.586

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Juan Manuel María Palacios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se contrata al nombrado a efectos de que preste servicios en la Gobernación, de conformidad a las cláusulas previstas en el mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Sr. Juan Manuel María Palacios, D.N.I. N° 4.560.521, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Déjase establecido que a la contratación dispuesta en el artículo 1°, no le será aplicable las normas que limitan la percepción de haberes.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 2 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.587

Ministerio de Hacienda

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Luis Benito Astorga y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, a efectos de prestar servicios en la Unidad Ejecutora Provincial (Decreto N° 536/96), dependiente del Ministerio del rubro, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Sr.

Luis Benito Astorga, D.N.I. N° 11.323.051, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 2 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.588

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 376/96, y

CONSIDERANDO:

Que en dichos decretos se ha dispuesto incluir en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal Ley N° 6.820, a los agentes pertenecientes a la Ex-Dirección General de Arquitectura;

Que, como se viene sosteniendo, resulta prioritario para el Gobierno de la Provincia la reinserción de agentes que se encuentran comprendidos en el mencionado Programa, ante necesidades de servicio en los organismos públicos;

Que mediante Decreto N° 1.920/96 se crea la Dirección General de Audiencias dependiente de la Secretaría Personal del Gobernador y se aprueba su Estructura, Planta de Cargos y coberturas pertinentes, encontrándose en las mismas cargos vacantes habilitados presupuestariamente, siendo necesaria su cobertura para optimizar el servicio de dicho organismo;

Que el citado agente se encuentra capacitado para cumplir las funciones requeridas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la reinserción en servicio activo, y en consecuencia se excluye del Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal al Sr. Juan Carlos Cisneros D.N.I. N° 10.451.848, a partir del día 01 de setiembre de 1996.

Art. 2° - Rectifícase la denominación del cargo de chofer (N° de Orden 4) de la Dirección General de Audiencias aprobado por el Decreto N° 1.920/96, correspondiendo la denominación de Supervisor de Movilidad - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Función Jerárquica IV.

Art. 3° - Con igual vigencia que la consignada en el artículo 1° asígnase al señor Juan Carlos Cisneros,

D.N.I. N° 10.451.848, el cargo de Supervisor de Movilidad (N° de Orden 4) dependiente de la Dirección General de Audiencias aprobado por el Decreto N° 1.920/96, en las condiciones previstas en el artículo 29 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las respectivas partidas presupuestarias de la Dirección General de Audiencias.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 02 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.589

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 90-12.089/96 Referente

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión secreta celebrada el 28 de noviembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del doctor Ernesto Roberto Samsom como Fiscal de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 162 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente decreto de nombramiento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor Ernesto Roberto Samsom, D.N.I. N° 12.220.155, Clase 1956, en el cargo de Fiscal de Estado, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.573, 2.578, 2.579, 2.580, 2.581, 2.585, 2.586 y 2.587, se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 7.898

R. s/c. N° 7.425

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio de los Arts. 273 y 273 bis del Cód. de Minería, en Expte. N° 2.685. Mina Matilde de Plomo con fecha 04 de

setiembre de 1996 se resolvió declarar la Caducidad de los derechos de la concesión de la misma y su Vacancia, siendo su ubicación en el Dpto. Los Andes, de la siguiente manera: Pertenencia N° 1: Partiendo del punto de manifestación de descubrimiento, que es también la Labor Legal efectuada el que a su vez se encuentra a 780 mts. de distancia desde el cruce de camino carretero con el viaducto de polvorilla, medidos sobre una recta con Az. 4°30'; desde este punto se toman 100 mts. con Az. 20° para llegar al esquinero 1 de esta pertenencia; luego 300 mts. con Az. 124° llegando al esquinero 2, 200 mts. con Az. 214° al esquinero 3; 300 mts. con Az. 304° al esquinero 4 y por último 200 mts. con Az. 34° llegando así de nuevo al esquinero 1 de la pertenencia que será la N° 1. Pertenencia N° 2: Del esquinero 2 de la pertenencia N° 1 se toman 300 mts. con Az. 124° llegando al esquinero N° 5; 200 mts. con Az. 214° al esquinero 6; 300 mts. con Az. 304° al esquinero 7; por último 200 mts. con Az. 34° llegando así de nuevo al esquinero 2 de la pertenencia que será la N° 2. Trancurridos diez (10) días de la publicación la misma se encontrará en condiciones de ser solicitada. Salta, 16 de setiembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo

e) 06/12/96

O.P. N° 7.897

R. s/c. N° 7.425

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del Art. 273 del Código de Minería, en fecha 16 de octubre de 1996, en Expte. N° 2.705. Mina María Luisa de borato ubicada en el Dpto. Los Andes se declaró la Caducidad de los derechos del concesionario y se inscribió como Vacante, siendo su ubicación de la siguiente manera: Se parte del punto denunciado de Manifestación de Descubrimiento (M.D.) de donde se tomarán 229,70 m., Az. 261°54', colocando el punto N° 26 y como Punto de Partida (P.P.) desde ese punto de toman 1.666,65 m. Az. Sur de 23°42'36", al punto N° 27; de éste 1.666,65 m. Az. 23°42'36", al punto N° 29; de éste 600,00 m. Az. 113°42'36", al punto N° 30; de éste 300,00 m. Az. 113°42'36" al punto N° 22; de éste 1.666,65 m. Az. 203°42'36", al punto N° 23; de éste 1.666,65 m. Az. 203°42'36"; al punto 24; de éste 300,00 m. Az. 293°42'36"; al punto 25; de éste 600,00 mts. Az. 293°42'36" al punto de partida N° 26. Del punto N° 30 se tomarán 1.666,65 m. Az. 203°42'36" colocando el punto N° 28 y desde el último se llega con 1.666,65 m. Az. 203°42'36" al punto N° 25, de esta manera se delimita tres (3) pertenencias de 100 Has., cada una y de acuerdo a los siguientes puntos de borde: Pertenencia N° 1: Por los puntos N°s. 26, 27, 28 y 25. Pertenencia N° 2: Por los puntos N°s. 27, 29, 30 y 25. Pertenencia N° 3: Por los puntos N°s. 25, 28, 30, 22,

23 y 24. Trancurridos diez (10) días hábiles de esta publicación (Art. 125 del Dec. Ley 430/57), la presente quedará en condiciones de ser solicitada su concesión. Salta, 29 de noviembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo

e) 06/12/96

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 7.874

F. N° 8.294

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

Dirección General Impositiva

Agencia Salta

Licitación Pública N° 1/96

Objeto: Locación de una máquina fotocopiadora.
Cupo 50.000 copias.

Retiro o Consulta de Pliegos: En días laborables de Hs. 7,00 a 15,00 en Agencia Salta - España 701 - 1er. Piso - Salta.

Apertura: España N° 701 - 1er. Piso - Salta, el día 13/12/96, a horas 9,00.

Imp. \$ 50,00

e) 05 y 06/12/96

O.P. N° 7.865

F. N° 90.654

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 05/96, con fecha de apertura el día 20/12/96 a horas 10,00 para la compra de leche líquida para ser entregados a Escuelas e Instituciones de Salta Capital. Período enero/97 a diciembre/97.

Retirar pliegos de condiciones en calle Buenos Aires 693, en el horario de 8,00 a 14,00 a partir del día 09/12/96. Precio del Pliego \$ 700,00

Imp. \$ 50,00

e) 05 y 06/12/96

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 7.909

F. v/c. N° 8.296

GOBIERNO DE SALTA

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 121

Para la obra abovedamiento, terraplén, con compactación común, enripiado, defensas de piedra embolsada y colocación de alcantarilla de chapa ondulada en Ruta Provincial N° 46 - Zona: El Quebrachal - Dpto. Anta. Expte. N° 33-162.502/96.

Presupuesto Oficial: \$ 149.708,40

Precio del Pliego: \$ 149,00

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España 721 - Salta - el 13/12/96 a horas 10,00.

Valor al cobro \$ 25,00

e) 06/12/96

O.P. N° 7.908 F. v/c. N° 8.296

GOBIERNO DE SALTA

**Dirección de Vialidad de Salta
Concurso de Precios N° 120**

Para el enripiado Parcial de Ruta Provincial N° 3 - Empalme Ruta Nacional N° 9/34 a límite con Santiago del Estero - Tramo: Aragón - El Bordo, Progresiva 0,00 a 46.500. Expte. N° 33-162.520.

Presupuesto Oficial: \$ 112.200,00

Precio del Pliego: \$ 112,00

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España 721 - Salta - el 12/12/96 a horas 10,00.

Valor al cobro \$ 25,00

e) 06/12/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 7.904 F. N° 90.712

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Altamirano, Berta; Altamirano, Roberto Hugo - Sucesorio", Expte. N° B-87.407/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Tribuno. Salta, 04 de diciembre de 1996. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/12/96

esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de octubre de 1996. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/12/96

O.P. N° 7.876

F. N° 90.672

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Castillo, Lázaro y Ramos de Castillo, Catalina - s/Sucesorio" - Expte. N° B-81.845/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 09 de octubre de 1996. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/12/96

O.P. N° 7.903 F. N° 90.708

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en autos "Estrada, Carlos Alberto Abel - Sucesorio", Expte. N° B-87.846/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de noviembre de 1996. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/12/96

O.P. N° 7.875

R. s/c. N° 7.424

Dr. Alberto A. García, Juez del Juzgado C. y C. 1ª Nominación, Distrito Judicial Sud Metán, en autos: "Suc. Arias, Robustiano y Tránsito Rivancira"; Expte. N° 21.296/96, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Metán, 08 de noviembre de 1996. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo

e) 05 al 09/12/96

O.P. N° 7.895 F. N° 90.702

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados "Sucesorio de: Rabago, Ceferino" - Expediente N° B-70.083/95, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes de

O.P. Nº 7.871

F. Nº 90.661

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en los autos caratulados "Trujillo, María Angélica - Sucesorio"; Expte. Nº B-87.087/96, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 06 de noviembre de 1996. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/12/96

O.P. Nº 7.870

F. Nº 90.662

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación en los autos caratulados "García, Angel Guillermo - Sucesorio"; Expte. Nº B-82.416/96, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 06 de noviembre de 1996. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/12/96

O.P. Nº 7.867

F. Nº 90.649

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, en autos caratulados "Chiti de Choque, Lina s/Sucesorio", Expte. Nº B-90.354/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 28 de noviembre de 1996. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/12/96

O.P. Nº 7.866

F. Nº 90.650

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial; 6ª Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez; en los autos caratulados "Salazar, Juan Angel - Sucesorio - Ab-Intestato", Expte. Nº B-86.304/96, cita y emplaza

a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 22 de noviembre de 1996. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/12/96

O.P. Nº 7.849

F. Nº 90.613

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María F. Diez Barrantes, en los autos caratulados "Andre, Alejandro, Sucesorio"; Expte. Nº B-88.767/96, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante en el término de treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 26 de noviembre de 1996. Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/12/96

O.P. Nº 7.848

F. Nº 90.609

La Dra. María C. M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Manzur, Alberto - Sucesorio"; Expte. Nº B-88.938/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. Salta, 19 de noviembre de 1996. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/12/96

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 7.906

F. Nº 90.715

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL SIN BASE

Juego de living 5 piezas y radio

El día viernes 06 de diciembre de 1996 a Hs. 18:00, en calle Córdoba Nº 261, oficina 2, de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ª Nom., Dr. José O. Yáñez, Sec. del Dr. J. Montenegro, en Expte. Nº B-58.624/94 - El Parque de Automotores S.A. vs. Arias, Nelly M.; Padilla, Elsa A. - Ejecutivo", remataré sin base, según lo ordenado en fs. 99: 1) Un juego de living de 5 piezas para 7 asientos en forma de ele, tapizados en pana. 2) Una radio con pasacassette portátil a pilas marca Grundig. Los mismos pueden ser revisados previo al remate. Forma

de pago: Al contado en el acto del remate más comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Eduardo Torino, Martillero Público, IVA. Responsable No Inscripto.
Imp. \$ 15,00 e) 06/12/96

O.P. N° 7.905 F. N° 90.716

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL SIN BASE

Modular de madera y dos butacones

El día viernes 06 de diciembre de 1996 a Hs. 18:20, en calle Córdoba N° 261, oficina 2, de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ª Nom., Dr. José O. Yáñez, Sec. del Dr. J. Montenegro, en Expte. N° B-39.270/93 - El Parque de Automotores S.A. vs. Balduzzi, Matilde y Bobba, José Edgardo - Ejecutivo", remataré sin base, según lo ordenado en fs. 49: 1) Un modular enchapado en madera aglomerada color marrón, de dos cuerpos; parte inferior con tres puertas y tres cajones; parte superior con puertas, divisiones interiores y espejo. 2) Dos sillones tipo butacones tapizados en tela floreada con vivos verdes. Los mismos pueden ser revisados previo al remate. Forma de pago: Al contado en el acto del remate más comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Eduardo Torino, Martillero Público, IVA. Responsable No Inscripto.
Imp. \$ 15,00 e) 06/12/96

O.P. N° 7.911 F. N° 90.727

En Aniceto Latorre N° 835
(Frente a cancha de Popeye)

Por: RUBEN-C. D. CACHARANI
JUDICIAL SIN BASE

TV color 14", videograbadora, juego de living

Hoy, 06/12/96 a Hs. 17:50 en calle Aniceto Latorre N° 835 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Un TV color 14" marca Samsung c/control remoto; Una videograbadora m/Philips s/N° visible c/control remoto y un Jgo. de living en regular estado compuesto de un sillón de dos cuerpos y dos sillones individuales. Ordena Sr. Juez C. y C. 11ª Nom. en juicio contra Nallar, Rubén E. - Ejecutivo, Expte. N° 1B-80.811/96. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% y sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador. Inf. al suscriptor Martillero Público, Tel. 312306.
Imp. \$ 15,00 e) 06/12/96

O.P. N° 7.892 F. N° 90.694

Por: JOSE AMARO ZAPIA

JUDICIAL SIN BASE

Camioneta Ford F-100

El día 06 de diciembre de 1996 a Hs. 18:00 en Avda. Independencia N° 870 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Una camioneta Ford-F-100, modelo 1983, en buen estado, Dominio A-064.395, Motor N° 45.326, Chasis marca Ford-KA1JU-36530. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación en autos "Banco Provincial de Salta vs. Nioi, José" s/Quiebra - Expte. N° 59.180/94, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador y sellado de la D.G.R. 0,6%. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado feriado. Nota: El vehículo podrá revisarse a partir de Hs. 16:30. José Amaro Zapia, Martillero.
Imp. \$ 15,00 e) 06/12/96

O.P. N° 7.884 F. N° 90.688

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: ALEJANDRO U. POJASI

JUDICIAL SIN BASE

Freezer 240 lts. en Tartagal

El día viernes 06 de diciembre de 1996 a Hs. 18,00 en calle Rivadavia 802 de la ciudad de Tartagal, por orden del Sr. Juez Federal N° 1 Dr. Abel Cornejo y Secretaría N° 1 del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: "Banco de la Nación c/Cancino, Porfirio y otro - Ejecutivo" - Expte. N° 3.795/94, rematará sin base fijada, dinero de contado un Freezer marca Cindy capacidad 240 lts. de 3 tapas, en buen estado de funcionamiento y conservación rematándose en el estado que se encuentra. Informes Sr. Gerente Sucursal Tartagal o Martillero Público actuante Alejandro U. Pojasi. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y pago de sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado fuere declarado inhábil. IVA Responsable No Inscripto. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.
Imp. \$ 30,00 e) 05 y 06/12/96

O.P. N° 7.883 F. N° 90.687

Excelente Oportunidad

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL CON BASE

Hermosa casa con ampliaciones, asador y pileta de natación con estructura de piedra en calle Radio Belgrano N° 3070 - B° Intersindical de esta ciudad.

El día viernes 06/12/96 a hs. 19,25 en Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 2.960,00 (correspondiente al crédito hipotecario), el inmueble identificado como Mat. N°

79.651, Sec. R, Mzna. 459a, Parc. 11 - Dpto. Capital 01, con todo lo edificado, plantado y adherido. Descrip. del Inm.: Ext.: Fte. 10 m.; Cfte. 10 m.; Cdo. N.E. 25,00 m.; Cdo. S.O. 25,00 m. Sup. s/m y s/t: 250 m2. Plano N° 6142. Mat. de Origen: 79000 (rural). Fracciones: F y N-1, datos según céd. parc.. Se trata de un inmueble ubicado en calle Radio Belgrano N° 3070 - B° Intersindical. Cuenta con tres dormitorios, piso de plástico, con los espacios para placares, un baño de lra. azulejado, piso de granito, bañadera construida pequeña, una habitación tipo despensa sin uso actualmente, un living comedor con piso de plástico, cocina comedor amplia y en construcción con piso de cemento (contrapiso) y pequeña mesada de granito, continúa un patio con piso de granito, el que presenta una pequeña pileta de natación con estructura de piedra, tiene un asador abierto con mesada de granito, bacha en acero inoxidable, pileta de lavar en granito, mueble bajo mesada con puertas de fórmica, piso de granito, una habitación mediana con piso de granito y puerta de chapa, continuándose con una pequeña galería, siendo toda la casa de material. El frente tiene entrada para vehículos sin techo y una mejora en la fachada, actualmente en construcción con carpintería de madera. Ocupado por el Sr. José Ribas, D.N.I. N° 7.223.312, junto a su Sra. Josefa Serruto en calidad de propietarios. Serv.: Luz (cortado el suministro), agua Cte., cloaca, gas natural, pavimento, alumbrado público, teléfono N° 240.581 (servicio cortado). El Impuesto a la Venta del Bien Raíz (Art. 7 Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 9ª Nom., Dr. Raúl Mauricio Bru, Sec. de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en juicio contra: "Ribas, José", Ejec. Hipot., Expte. N° B-81.301/96. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador; sellado D.G.R.: 1,25% (conforme Código Fiscal). Condiciones de pago: Señá 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini, Salta, Capital. Independencia 153. Tel./Fax: 087-238920 y al Tel. 340568. Abonado 103 y 104. Imp. \$ 74,00 e) 05 y 06/12/96

O.P. N° 7.882 F. N° 90.681

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE

**Un automóvil m/volkswagen - año 1994 -
dominio A-091128**

El día 06 de diciembre de 1996 a Hs. 18,05 en mi escritorio de calle Pedernera N° 282, Ciudad, por

disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos que se sigue en contra de los Sres. José María Tolaba e Isabel Adelaida Tolaba s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 1B-82.391/96; remataré con la base de U\$S 3.942,16; un automóvil marca Volkswagen - dominio A-091128 - año 1994 - En buen estado de conservación, cubiertas en regular estado, sin auxilio, sin gato, sin llave para rueda. Comisión: 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, Ciudad, Tel. 320260, Salta. Imp. \$ 30,00 e) 05 y 06/12/96

O.P. N° 7.880

F. N° 90.682

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE

**3/12 partes de un inmueble
en calle Adolfo Güemes N° 454 de esta ciudad.**

El día 06 de diciembre de 1996 a Hs. 19,00 en mi escritorio de calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 4, en los autos que se sigue en contra de los herederos de Cecco, Elio Luis y/o Bierti de Cecco Marta María - Ordinario - Expte. N° 5.089/95 - remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal las 3/12 partes \$ 3.737,84; el inmueble matrícula N° 89.721 - sección H - manzana 85 - parcela 27a - ubicado en calle Adolfo Güemes N° 454 de esta ciudad; Ext. Fte. 10,50 m.; Cfte. 10,50 m.; Cdo. Norte 48,30; Cdo. Sur 48,30 m. Límites: N. Parcela 28a - S. Parcela 26 b - E. Parcela 5b - O. Calle Adolfo Güemes. Superficie 507,15 m2. Dependencias: Construcción en buen estado, consta de un garage amplio c/piso de mosaicos, el techo en regular estado y se observa humedad, un living amplio y dos dormitorios amplios c/piso de mosaicos; una galería cubierta y patio interno c/mosaico y techo de tejas; un baño de 1ª; una galería y patio, una cocina c/piso de mosaico y techo de teja; un comedor chico, techo de tejas y piso de mosaico y una pequeña habitación de servicios en regular estado, un fondo de 30 x 10 m. aprox. c/piso de cemento en el mismo se encuentra un pequeño galponcito. Servicios: Cuenta con todos los servicios. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por la Sra. Aide Margarita Guaymás de Cecco, quien manifiesta que es propietaria. Señá 30% del precio de compra en el acto del remate; saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La

Subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, Ciudad, Tel. 320260, Salta.

Imp. \$ 44,00

e) 05 y 06/12/96

O.P. N° 7.877

F. N° 90.666

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL CON BASE

Inmejorable terreno en vaqueros sobre ruta

El 06 de diciembre de 1996 a Hs. 18,00 en calle Santiago del Estero N° 147, un hermoso terreno en Vaqueros con la base de las 2/3 V.F. \$ 2.118,74, identificado Sección B, Manzana 25, Parcela 10, Matrícula N° 2.017. Extensión del terreno: Fte. 27,35 m., Fte. N.E. 48,75 m., Cdo. 32,20 m., Cdo. S.O. 53,97 m., Plano N° 293. Sup. 1606 m2.; se encuentra en una esquina en Avda., San Martín y camino vecinal. Mejoras: No posee. Servicios: agua corriente, energía eléctrica. Ord. el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. del Trabajo N° 3, Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio en el juicio Ejecutivo "González, Alejandro vs. Mangonia, Benito Antonio y/o Camacho de Mangonia, Marta Beatriz - Expte. N° A-04882/92. Pago el 30% en el acto y precio de contado saldo dentro de los 5 días de aprobada el remate. Comisión y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Tel. 215142. María Ester Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 06/12/96

O.P. N° 7.869

F. N° 90.645

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Dpto. Metán (400 Has. desmontadas)

El 10/12/96 a Hs. 19,00 en Santa Fe y Santiago 758 - Salta - Capital, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal con la base de \$ 45.248,40 y para el caso de no ser tomada esta, transcurrido 15' se subastará sin límite de precio, en forma conjunta los inmuebles rurales Cats. N°s. 8363 y 8364, El Galpón - Metán - Sup. total 399 Has. 4.175 m2, parte plana y lomadas, desmontadas y cercadas con un pozo profundo sin ser explotado, casa de 3 piezas y galería, piso cemento y techo de teja, arrendada en la actualidad al Sr. Arenas, Ernesto quien la utiliza para el sembrado de granos. se encuentra ubicada a aprox. 30 kms. de El Galpón por Ruta Nacional N° 16 y 31 y por Metán a aprox. 35 kms. El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% del precio, el Arancel de martillero 5% y el 1,25% (D.G.R.), saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez Federal de Salta en juicio D.G.I.

c/Remy S.A. s/Ejec. Fiscal; Expte. N° 1.016/90. Edictos por dos días en Boletín Oficial y tres en El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Revisar los inmuebles de Hs. 8,00 a 20,00 y por mayores datos consultar al suscripto martillero en el lugar del remate en Hor. Com. Tel. 235980, contando con croquis de ubicación. Alfredo Gudiño - IVA Resp. No Inscripto. Imp. \$ 30,00 e) 05 y 06/12/96

O.P. N° 7.864

F. N° 90.656

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL - BASE \$ 4.113,16

Un departamento en Barrio Castañares

El día viernes 06 de diciembre de 1996, a Hs. 17,30 en calle San Felipe y Santiago 758, ciudad de Salta, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 4.113,16 (corresp. a 2/3 partes de su valor fiscal) el inmueble Catastro 102.185 - Manz. 244 - Secc. J. Parc. 1 - U. Func. 10, Dpto. Capital, (D.G.I.) ubicado en block R, Dpto. 347, 2º Piso, Grupo 480 de Barrio Castañares, ciudad de Salta. Descripción: Polígono 02-03 2º Piso, Sup. cubierta 62,61 m2. Sup. semicubierta 5,10 m2, Sup. Balcones 2,40 m2, Sup. total Polígono 70,11 m2. Estado de ocupación: habitan los demandados, un hijo y una nieta y lo hacen en calidad de propietarios. Mejoras: cuenta con living comedor, pasillo, tres dormitorios, todo piso flexiplast, cocina con piso cerámicos, baño de 1ª, lavadero cerrado con estruc. metálica, piso cerámico, balcón, todo material de 1ª y en buen estado. Servicios: Luz, agua, cloacas, gas natural, alumbrado público y pavimento. Visitas en Hor. Com. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 9ª Nominación. Secretaría N° 2 en juicio seguido contra Rueda, Ernesto y Chávez de Rueda, Elba s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-85.554/96. Cond. de Venta: Seña 30% del precio, al contado, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador, al contado. Edictos: Dos días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera inhábil, Inf. Tel. 230002. Martillero Edgardo Simkin - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 06/12/96

O.P. N° 7.857

F. N° 90.633

Excelente Oportunidad

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble ampliado

en calle España N° 2045 de dos plantas, a 15 cuadras del centro

El día viernes 06/12/96 a Hs. 19,20 en Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 15.454,30 (2/3 partes valor fiscal), el inmueble identificado como Mat. N° 21.417, Sec. G,

Manzana 123 b, Parcela 8, Dpto. Capital con todo lo edificado, plantado y adherido. Descrip. del inmueble: Lote 8, Fte. 9,70 m. Fdo. 28,48 m. Plano N° 1.568. Sup. s/m y s/t 276,25 m². B o E: B. Mat. de origen: 6.243 - 7.342. Ant. Dom. L. 166 F 28 As. 3, datos según cédula parcelaria. Se trata de un inmueble ubicado en calle España 2045 de esta ciudad. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y cuenta con frente con verja y portón de entrada (de hierro forjado de 2 hojas, de aprox. 3 x 1 m.); garage cubierto (con portón de hierro forjado), cocina comedor, lavadero cubierto, baño de aprox. 0,90 x 1,40 m., hab. de aprox. 1,40 y 1,60 m., con placard; patio descubierto. Al fondo una hab. de aprox. 1,90 x 11 m. (utilizada p/depósito, techo de chapas de fibrocemento); patio cubierto de aprox. 3 x 8 m. (techo de chapas de zinc); baño de aprox. 1,20 x 0,90 m.; living comedor, dormitorio. En la planta alta, a la que se accede por una escalera interior, 4 dorm. (uno con placard, los demás con hueco p/placard, dos con piso de cerámico, los otros únicamente con contrapiso); una hab. de aprox. 2,60 x 2 m. (proyectada p/baño, con contrapiso, sin puerta ni ventana), todo con techo de losa (con tanque de agua) piso de mosaico. Las paredes son de ladrillo. Serv.: Tel., gas natural instalado, serv. sanitarios, energía eléctrica, pavimento. Ocupado por los demandados y dos hijos, en calidad de propietarios, datos según informe de Oficial de Justicia. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 12ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Sec. de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en juicio contra: "Cruz, Alfonso Francisco; Choque de Cruz, Dora Raquel", Ejec. Hipot. Expte. N° 1B-85.405/96. En el acto de remate a cargo del comprador: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador; sellado D.G.R. 1,25% (conforme Código Fiscal). Condiciones de pago: Seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien raíz (Art. 7 Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini, Salta - Capital. Independencia 153. Tel./Fax 087-238920 y 340568 abonado 103 y 104.

Imp. \$ 111,00

e) 04 al 06/12/96

O.P. N° 7.852

F. N° 90.615

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

Terreno con cuartos calle Cnel. Vidt 2448

El día viernes 06 de diciembre de 1996 a Hs. 18,30 en calle Córdoba N° 261 oficina 2, de esta ciudad de

Salta, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 7ª Nominación, Dra. Beatriz T. del Olmo, Sec. de la Dra. Bibiana A. de Salim, en los autos "Torino, José Félix vs. Avance S.R.L." - Ejecución de Honorarios; Expte. N° B-86.184/96, remataré, según lo ordenado en fs. 32, con la base de \$ 2.544,91 (Pesos dos mil quinientos cuarenta y cuatro con 91/100), un inmueble ubicado en calle Cnel. Vidt N° 2448 datos según cédula parcelaria: Matrícula N° 48.058, Secc. L., Manz. 118, Parc. 10, Dpto. Cap. (01), Ext. Fte. 10 m.; Fdo. 30 m.; Sup. 300 m².; Lim. N. lote 23; S. calle s/nombre 10; N. lote 9; S. lote 11. Descripción del inmueble: Consta de una habitación piso de cemento techo de chapa de fibrocemento, construcción de ladrillo - una habitación piso de cemento techo de chapa de zinc, const. de block - al fondo un baño (pozo ciego) precario. Servicios: Con agua corriente - sin luz y sin gas instalados (posee nicho o gabinete) en la calle con energía eléctrica, luz de mercurio, calle enripiada. Ocupación: El inmueble se encuentra deshabitado. Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y el saldo 70% dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Informes: En calle Córdoba 261, Salta, de Hs. 17,00 a 21,00. Eduardo Torino, Martillero Público. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 51,00

e) 04 al 06/12/96

O.P. N° 7.851

F. N° 90.618

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 2.593,65

50% indiviso inmueble en B° Grand Bourg

El día 06 de diciembre de 1996, a Hs. 18,15 en Alsina 1035, Ciudad, por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, Dr. Sergio M. A. David, Secretaría D. Juan Canavoso, en juicio seguido contra: "Minero, Juan José - Ejecutivo - Emb. Prev."; Expte. N° B-76.439/95, remataré con la base de \$ 2.593,65 corresp. a las 2/3 partes del V.F. el 50% indiviso que le corresponde al demandado Juan José Minero del Inmueble Identificado Mat. 78.386, Sección M, Manz. 114, Parc. 12 Dpto. Cap. 01. Sup. total de inmueble s/m 353,77 m². Plano 6119. Límites según sus títulos. Se enc. ubic. sobre calle Coronel Pringles N° 799 esq. Piedrabuena B° Grand Bourg, Ciudad. Consta al frente de espacio grande p/jardín. al fondo living comedor c/ventanal de vidrio, cocina c/mesada de granito, piso cerámico. Además dos dormitorios, baño y una habitación sin terminar; todo rebocado sin pintura, contrapiso de cemento y techo de loza a dos aguas irregular de madera c/supertejas.

Altillito interno sin escalera. La propiedad está cercada con alambre tejido. Construcción nueva sin terminar. Ocup. por el demandado y familia en calidad de propietario. Servicio de luz eléctrica, agua cte. y gas natural. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El 50% de los impuestos, tasas y contribuciones y servicios son a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Alsina 1035 por la tarde Tel. 210832 o al 240330 desp. de Hs. 21,00 J.R.C. de M., Martillero Público - IVA Resp. No Inscripto.
Imp. \$ 45,00 e) 04 al 06/12/96

O.P. N° 7.822 F. N° 90.565
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: MARCOS M. LOPEZ

Furgón Traffic año 1992

El día 10 de diciembre de 1996, a Hs. 18,30 en calle Córdoba 261 por orden del Sr. Juez Federal de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Villalón, Rubén Eduardo y Merlo de Villalón, Adriana María - Secuestro - "Expte. N° 354/95, el Martillero Marcos M. López rematará con la base de Pesos ocho mil (\$ 8.000), una camioneta tipo furgón adaptada para ambulancia, marca Renault, Industria Argentina, año de fabricación 1992, con chasis BA1T3101ZNS001917, modelo Renault Traffic motor a nafta, marca Renault, de cuatro cilindros de 96 HP, N° 2870075 dominio N° A-083.308. Forma de pago: Contado. Se remata en el estado visto en que se encuentra. Comisión de Ley 10% en el acto del remate. Para revisar el vehículo deberá dirigirse a calle España 1048 en horario comercial. Publicar tres días. Marcos M. López, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00 e) 02, 04 y 06/12/96

O.P. N° 7.752 F. N° 90.444
Por Olmedo Motors S.A.

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

REMATE CON BASE Y REDUCCION

**Un automóvil marca Nissan tipo sedán 4 puertas,
Año 1993**

El día 06/12/96 a Hs. 18,00, en mi local de remates de calle Aniceto La Torre N° 835, ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 8.316, corresp. al crédito prendario y en el supuesto que no hubiere postores por

ésta transcurridos 15 minutos de espera procederé a sacar a remate el bien con la base reducida en un 25% y si así no hubiere postores por esta base se procederá a sacar a remate sin base el siguiente automotor: Un automóvil marca: "Nissan", mod. Bama FFBI3M-003575, tipo: Sedán 4 puertas, motor marca: Nissan N° EL6-598083M, chasis marca: Nissan N° BAMBI3M-003575, dominio: A-089.907, año 1993. Se encuentra volcado, sin goma de auxilio, sin herramientas, sin vidrio y en el estado gral. visto en que se encuentra y puede ser revisado el día 06/12/96, en horario comercial en el local del remate mencionado. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% y sellado D.G.R. 0,65% c/comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 9ª Nom. del (D.J.C. Salta), Secret. N° 1, en los autos caratulados: "Olmedo Motors S.A. vs. Sánchez, Lalo Dante" - s/Ejecución Prendaria", Expte. N° B-77.561/95. Mayores informes y detalles: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583, Salta, Tel. 087 - 319405.

Imp. \$ 63,00 e) 27/11 ; 05 y 06/12/96

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 7.886 F. N° 90.690

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Flores Montaña, Gregorio c/Bini de Rondoni, Annunziata y/o sus herederos - Sumario: Adquisición de dominio por prescripción", Expte. N° B-87.419/96, cita a estar a derecho a Annunziata Bini de Rondini, en el plazo de seis días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si no compareciere vencido dicho plazo se le designará Defensor Oficial que lo represente (Art. 343 C.P.C. y C.). Publíquese en el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de mayor circulación. Firmado: Dra. María E. Saravia de Sayus, Secretaria. Salta, 27 de noviembre de 1996.

Imp. \$ 50,00 e) 05 y 06/12/96

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 7.894 F. N° 90.696

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, hace saber que en Expediente N° 36.692, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Antonio Nazario Pérez, L.E. N° 7.014.813, domiciliado en calle Aconquija 698 de la ciudad de Orán, habiéndose designado Síndico a la Contadora Martha Elisa Pedrana de Pagani,

domiciliada en calle Egües 684 de Orán. Se intima a los acreedores a presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27 de enero de 1997. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 02 de 1996. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 12/12/96

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 7.910

F. N° 90.720

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia Civ. y Com. 9ª Nom., Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en autos caratulados: "Paz, Hugo René vs. Choque, Oscar Alberto; Villa González, Elmina T.; Nuevo Banco de Santiago del Estero S.A.; y Tamer, Oscar Adolfo y Tejada, Julio César - Ordinario: Nulidad del Acto Jurídico", Expte. N° 2B-51.745/94, cita y emplaza al Sr. Oscar Alberto Choque, para que dentro de los nueve días, a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de que, vencido dicho término, si no se presentare, se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente en este juicio (Arts. 343 y 145 Cód. Proc. C. y C.). Edictos: 3 días. Salta, marzo 7 de 1996. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/12/96

O.P. N° 7.902

F. N° 90.710

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Céspedes de Mamaní, Hortencia vs. Abraham, Miguel y Abraham, Hebe Teresa de - Sumario: Transferencia de Automotor - Medida Cautelar", Expte. N° 74.324/95, cita y emplaza al demandado: Sr. Juan Enrique Martín Maya, para que en el plazo de seis (6) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que si no se presentare, de designarle Defensor Oficial, para que lo represente en el juicio (Art. 343 y 541 del C.P.C. y C.). El presente publíquese por tres días. Salta, 26 de noviembre de 1996. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/12/96

O.P. N° 7.901

F. N° 90.709

El Dr. Guillermo Félix Díaz, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Aquino, Aldo Guillermo - Corbalán, Teresa del Valle -

Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" - Expte. N° B-47.255/93, hace saber: Que en autos se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución y que se han regulados los Honorarios en Primera Instancia de la C.P.N. María Cecilia Varg, en la suma de \$ 3.573,99 (Pesos tres mil quinientos setenta y tres con noventa y nueve centavos), en su carácter de Síndico; los del Dr. Enrique Eduardo Giaroli, en la suma de \$ 2.382,66 (Pesos dos mil trescientos ochenta y dos con sesenta y seis centavos), en su carácter de letrado de la Sindicatura; del Dr. Marcelo Zenteno en la suma de \$ 500 (Pesos quinientos) y del Dr. Roberto Antonio González López, en la suma de \$ 500 (Pesos quinientos); estos últimos como letrados de la fallida. Publíquese por dos días. Salta, 04 de diciembre de 1996. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 06 y 09/12/96

O.P. N° 7.899

R. s/c. N° 7.426

Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Teresa Echazú de Aira en los autos caratulados: "Farfán, Marta Alicia - Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° 2B-91.277/96, cita a la Sra. Marta Alicia Farfán a hacer valer sus derechos, por el término de sesenta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por Art. 5º de la Ley 24.321. Salta, 29 de noviembre de 1996. Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 10/12/96

O.P. N° 7.896

F. N° 90.703

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados "Concurso Preventivo de Mariano San Millán; Zhelma Dora Padilla y/o Supermercado San Martín hoy Quiebra", Expte. N° B-59.771/94, hace saber que, atento a lo establecido por el artículo 218 de la Ley 24.522, con fecha 26/11/96 el Sr. Síndico ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de los fondos existentes a dicha fecha, habiéndose procedido a la regulación en 1ª Instancia de los honorarios correspondientes al Síndico y Martillero actuantes en autos.

El resumen de los ingresos netos de gastos aprobados es el siguiente:

Remate de Bienes Muebles	\$	9.228,25
Remate de Particip. en Inmuebles	\$	3.539,38
Remate de Bienes Prendados y Pers.	\$	15.258,96
Retención de Dietas al 07/11/96	\$	4.708,80
Total Fondos Disponibles al 29/11/96	\$	32.735,39

Asimismo la distribución de los fondos existentes propuesta por el Sr. Síndico sería la siguiente:

Banco Provincial de Salta	\$	9.750,29
Banco Caseros S.A.	\$	4.573,74
Honorarios Síndico	\$	4.000,00
Honorarios Martillero	\$	200,00
Reserva p/Gastos	\$	1.000,00

Personal:

Alcira A. Alberto	\$	2.388,61
Florentín I. Tolaba	\$	1.910,36
Liliana G. Rodríguez	\$	2.076,83
Juan F. Rodríguez	\$	2.009,45
Edelmiro F. Burgos	\$	1.413,62
Armando A. López	\$	922,15
Susana E. Sapuriti	\$	550,91
Rosanna P. Elías	\$	594,51
Oswaldo R. Monteros	\$	594,51
Luis A. Lacuadra	\$	314,43
Carmen R. Villaroel	\$	272,15
Oscar A. Ramos	\$	163,83
TOTAL DISTRIBUCION	\$	32.735,39

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.
Imp. \$ 20,00 e) 06 y 09/12/96

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 7.907 F. N° 90.717

RADO S.R.L.

Datos Personales de los Socios: Darío Gustavo Gorosito, argentino, de 21 años de edad, D.N.I. N° 24.697.956, soltero de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Mistoles N° 61 de la ciudad de Salta y María Eugenia Gorosito, argentina, de 28 años de edad, con D.N.I. N° 20.399.406, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dr. Manuel Anzoátegui N° 85 de la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución de la Sociedad: La sociedad se constituyó el 31 de octubre de 1996.

Denominación de la Sociedad: La sociedad girará bajo el nombre de Rado S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Calle Reyes Católicos N° 1330, local N° 12 y local N° 13.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, ya sea en el país o en el extranjero o a través de sucursales a las siguientes actividades; compra, venta, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, locación, desarrollo, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento y toda otra operación a fin con equipos electrónicos y/o eléctricos, en especial computadoras y procesadoras en general, sus partes accesorias e insumos para computación, así como todo tipo de software con desarrollo propio o de terceros, servicios de procesamiento de datos, participar en licitaciones públicas y privadas, importaciones y exportaciones de todo tipo de productos afines como

así también dictado de cursos de formación y perfeccionamiento.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 30 años.

Capital: El capital de la sociedad es de pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en 100 cuotas de pesos ciento veinte (\$ 120) cada una que los socios suscriben en las siguientes proporciones: Darío Gustavo Gorosito diez (10) cuotas de capital de pesos ciento veinte (\$ 120) cada una totalizando pesos mil doscientos (\$ 1.200), representando el 10% del capital; María Eugenia Gorosito noventa (90) cuotas de pesos ciento veinte (\$ 120) cada una totalizando pesos diez mil (\$ 10.000) representando el 90% del capital. Los socios lo integran en bienes.

Organización Administrativa y Fiscalización: Será ejercida por María Eugenia Gorosito en su carácter de socio gerente.

Fecha de Cierre: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 04 de diciembre de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 29,00 e) 06/12/96

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 7.893 F. N° 90.695

FRANCA S.A.

Modificación

Franca S.A. (Franca Sociedad Anónima) - Modificaciones: Mediante escrituras números 79 al 27 de mayo de 1996 y 89 del 19 de junio de 1996: 1) Del

domicilio de la sociedad: Actualmente en calle Caseros N° 02 - ciudad de Salta - 2) Del objeto, el que queda íntegramente redactado de la siguiente forma: A) Otorgar créditos hipotecarios - B) Originar y transferir carteras hipotecarias pudiendo actuar como sociedad fiduciaria en los términos de la Ley 24.441 - C) Tomar créditos con destino a la financiación de emprendimientos constructivos en materia de vivienda, pudiendo adquirir, ya sea mediante compra venta, permuta y/o donación, los inmuebles asientos de dichos emprendimientos, afectándolos en garantía y realizando cuantos actos sean necesarios para llevar adelante los proyectos constructivos con el objeto de enajenar las unidades de viviendas resultantes. A este último fin podrán asimismo, celebrar contratos de leasing en el marco de la Ley 24.441 - D) Prestar servicios de caja y administración, respecto de carteras hipotecarias y de otro crédito vinculado a la actividad inmobiliaria. A los fines del cumplimiento del objeto social, la Sociedad podrá celebrar los convenios y/o escrituras públicas que fueren menester, asumiendo plenamente las funciones y obligaciones establecidas por las Sociedades originantes en las operatorias implementadas por el Banco Hipotecario Nacional. La Sociedad podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. Asimismo podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas, domiciliados o no en el país, así como instalar agencias o sucursales en cualquier punto del territorio del país o en el extranjero. En el desarrollo del presente objeto la sociedad podrá comprometer su responsabilidad por la calidad técnica de los inmuebles que garantizan los créditos. 3) De la Administración y representación, que será efectuada por un Directorio integrado entre un mínimo de dos personas y un máximo de ocho personas, según establezca la Asamblea, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo. Los Directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente. El vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento. La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente conjuntamente con cualquier otro director o por dos directores designados al efecto, con indicación de extensión de sus facultades. El uso de la firma social corresponde al presidente. Mediante Asamblea Extraordinaria de fecha 15 de mayo de 1996, se ha resuelto designar los nuevos cargos del Directorio, recayendo en las siguientes personas: Presidente: Ingeniero Gustavo Carlos David Alderete, Vicepresidente: Ingeniero Humberto Mario Federico Alderete, Directores Suplentes: Contador Néstor Hugo

Flores y doctor Mario Nicolás Páez, Síndico Titular: Contador Humberto del Valle Páez y Síndico Suplente: Doctor Alejandro Urtubey, quienes aceptan los cargos.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04 de diciembre de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 49,00

e) 06/12/96

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 7.912

F. N° 90.729

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

Asamblea Ordinaria

El Directorio de Frigorífico Bermejo S.A., convoca a sus accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 1996 a Hs. 19,00 en la sede social de calle 20 de Febrero N° 752 de Salta, a fin de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
- 2º) Remuneración del Directorio en exceso Art. 261 Ley 19.550.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un ejercicio.

Salta, 05 de diciembre de 1996.

Raúl Gustavo Racioppi **Antonio F. Macedo Fernández**
Vicepresidente Presidente
Imp. \$ 100,00 e) 06 al 12/12/96

O.P. N° 7.873

F. N° 90.665

CERAMICA DEL NORTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis a las diecisiete horas en el local social de Avda. Artigas 252, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de un accionista para firmar el Acta juntamente con el Presidente.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Cuadros Anexos, Notas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1996.

- 3°) Retribución al Directorio en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y distribución de utilidades.
- 4°) Determinación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por tres años.
- 5°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, en el sentido de que para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones, o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas, en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Juan José Soler

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 11/12/96

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 7.900

F. N° 90.706

CLUB DE AGENTES COMERCIALES

Asamblea General Ordinaria

Salta, 02 de diciembre de 1996

Estimado consocio:

De conformidad a lo que determinan los Arts. 47, 48, 49, 50 y 51 de n/Estatutos, convocamos a Ud. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 del cte. mes de diciembre a horas 16,00 en n/sede social de calle J. M. Leguizamón 155, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria Anual.
- 3°) Lectura y consideración del Balance General correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1996.
- 4°) Renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva y fijación de la fecha de toma de posesión de los cargos.
- 5°) Designación de dos socios para que en representación de los asambleístas firmen el Acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Al saludarlo con distinguida consideración, regámosle puntual asistencia.

Andrés Moraleda

Secretario

Imp. \$ 8,00

Carlos A. Baldi

Presidente

e) 06/12/96

AVISO GENERAL

O.P. N° 7.879

F. N° 90.679

ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO

A las Autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales. A las entidades bancarias o financieras, privadas, estatales o mixtas. A la opinión pública en general.

El Consejo Directivo Nacional de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.) recuerda y **hace saber** que, las únicas personas autorizadas para suscribir contratos, compromisos u obligaciones de cualquier naturaleza, en especial apertura de cuentas corrientes, son el **Secretario General** y el **Secretario de Finanzas del Consejo Directivo Nacional**, en forma conjunta y excluyente.

Toda documentación que carezca de este requisito esencial no será reconocido por la entidad, conforme Arts. 21 y 22 (in fine) del Estatuto Social, aprobado por Resolución N° 58/95 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación. Víctor Norberto De Gennaro, Secretario General de la Asociación Trabajadores del Estado.

Imp. \$ 50,00

e) 05 y 06/12/96

RECAUDACION

O.P. N° 7.913

Saldo anterior	\$ 161.510,23
Recaudación del día 05/12/96	\$ 945,80
TOTAL	\$ 162.456,03

ES COPIA



RINA R. DE TORRES

Numeraçón Gral. Leyes y Decretos

Secretaría Gral. de la Gobernación



Orden Ejecutiva
Salta

DECRETO Nº 2577

26

ANEXO V - COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA IMPRENTA LEGISLATURA

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	ANTIG.
1	165-050/96	FELIX RODOLFO TORRES	DNI.7.252.031	10
2	165-087/96	RAFAEL EDUARDO IBARRA	DNI.14.303.813	11
3	165-158/96	HECTOR FREDDY RUFFINO	DNI.14.741.689	7
4	165-216/96	JULIO GASPAR	LE.7.251.054	31
5	165-217/96	LUCILO ROBERTO ARNEZ	LE.8.161.022	12
6	165-292/96	RICARDO N. LOPEZ FLEMING	DNI.7.242.822	23
7	165-361/96	MIGUEL GERARDO PALMA	DNI.8.184.263	10
8	165-565/96	EULALIA DEL V. PEDROZA	DNI.5.890.995	23
9	165-594/96	JUAN MANUEL VARGAS	DNI.7.252.456	10
10	165-606/96	RUBEN GUILLERMO RIVERO	DNI.8.459.184	9
11	165-638/96	LUIS ESPINOSA	DNI.8.283.440	14
12	165-772/96	MARGARITA DE J.V. DE ABARCA	DNI.6.194.257	23
13	165-827/96	ESTEBAN CARRAL COOK	DNI.17.792.124	10
14	165-272/96	JOSE BLAS MOLLINEDO	L.E.7.239.091	13

F S C O P I A

[Signature]
RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Podar Ejecutiva

Salta

2577

DECRETO N°

ANEXO IV - COMISION BICAMERAL DE INFORMACION PARLAMENTARIA

N° ORDEN	EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	ANTIG.
1	165-078/96	GREGORIO FUNES	DNI.7.252.360	12
2	165-125/96	MARIO RIOS	DNI.8.459.098	23
3	165-140/96	DAMASO DALMIRO VAZQUEZ	LE.4.987.254	17
4	165-199/96	NESTOR G. RODRIGUEZ	DNI.17.197.161	10
5	165-430/96	RAFAEL ANTONIO ROLDAN	DNI.13.054.983	12
6	165-470/96	SILVIA MARIA MERCEDES RUIZ	DNI.10.004.859	10
7	165-840/96	NORMA DEL V. VILLAGARCIA	DNI.11.094.589	12
8	165-570/96	JOSE ANTONIO D.L.A. GARCIA	DNI.11.038.832	9
9	165-878/96	HUGO RAMON SILVERA	DNI.7.261.899	16

[Handwritten mark]



25

ES COPIA

Rina R. de Torres
RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

DECRETO N° 2577

24

ANEXO III - COMISION BICAMERAL DE OBRAS DE AUTORES SALTEÑOS

N° ORDEN	EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	ANTIG.
1	165-332/96	JOSE ADET	DNI.17.582.174	8
2	165-456/96	RAYMUNDO MATEO MENDEZ	DNI.16.308.281	8



Nº ORDEN	EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	ANTIG.
1	165-007/96	GREGORIO JUSTINIANO	LE.7.507.540	28
2	165-055/96	CARLOS ENRIQUE NOVA	DNI.20.301.221	10
3	165-063/96	DELIA JUANA NICOLAO FERNANDEZ	DNI.18.618.274	13
4	165-064/96	AGUSTIN MARCELO LERCHUNDI	DNI.10.582.304	14
5	165-075/96	MARIA INES FEMAYOR	DNI.13.520.868	13
6	165-106/96	WALTERIO RENE ABILES	DNI.10.563.534	18
7	165-108/96	JOSE FELIX MONTERO	DNI.8.173.780	23
8	165-135/96	ARSENIO TAPIA	LE.7.248.882	33
9	165-139/96	CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ	DNI.7.264.431	26
10	165-170/96	OSCAR LAFUENTE	LE.8.161.071	12
11	165-172/96	ELVA CRISTINA REINOSO	DNI.6.163.858	13
12	165-175/96	LUIS ARNALDO LEGUIZAMON	DNI.14.755.000	11
13	165-186/96	JUAN ARMANDO ALVAREZ	DNI.8.184.152	27
14	165-265/96	JOSE ANTONIO CARRIZO	DNI.11.834.827	12
15	165-282/96	TOMAS RICARDO CUADRI	DNI.7.261.822	36
16	165-290/96	HUGO ROLANDO COSTILLA	LE.7.252.405	23
17	165-304/96	ANA DEL V. ACOSTA DE ALFARO	DNI.11.834.283	23
18	165-326/96	GINES MIGUEL FERNANDEZ	DNI.5.609.918	12
19	165-476/96	GUILLEMO MIGLIORINO	DNI.6.288.861	25
20	165-573/96	MARIA MAGDALENA DIAZ	DNI.12.620.503	19
21	165-595/96	MARCELO ANTONIO FUNES	DNI.16.150.826	12
22	165-640/96	SERGIO DANIEL ESPER	DNI.16.307.706	11
23	165-643/96	CARLOS SIXTO CARO	DNI.5.409.179	11
24	165-645/96	ADELQUI OMAR ARDUINO	DNI.4.294.411	13
25	165-647/96	MIRTA ALICIA TAPIA	DNI.10.494.500	11
26	165-652/96	ARIEL AUGUSTO CHOCOBAR	DNI.16.832.748	11
27	165-653/96	JORGE JESUS GUTIERREZ	DNI.10.442.231	17
28	165-714/96	CARLOS MACEDONIO ARANDA	DNI.12.712.068	13
29	165-726/96	NESTOR ARTURO NAZAR	DNI.16.722.243	11
30	165-736/96	SUSANA MARINA ARIAS	DNI.14.910.770	14
31	165-745/96	ROBERTO JOSE CASAS GARCIA	DNI.14.865.240	12
32	165-759/96	DANIEL ALEJANDRO JAUREGUI	DNI.18.466.893	10
33	165-831/96	JOSE OSCAR RIVERO	DNI.5.076.855	24
34	165-856/96	SERGIO NORMANDO SERRANO	DNI.14.708.843	10
35	165-857/96	SELVA AMERICA OROPEZA	DNI.11.944.997	11

ANEXO II - CAMARA DE SENADORES

DECRETO Nº

2577

Podar Ejecutivo

Secretaría Gral. de la Gobernación
Numeración Gral. Leyes y Decretos

RINA R. DE TORRES

ES COPIA



23



Nº ORDEN	EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	ANTIG.
1	165-046/96	ADRIAN ALBERTO DIAZ	DNI.18.040.466	9
2	165-057/96	JORGE ROBERTO GRECO	DNI.14.304.059	10
3	165-067/96	CARLOS FRANCISCO GODOY	DNI.8.174.103	32
4	165-070/96	RITA LUISA VILLA	DNI.5.920.619	22
5	165-076/96	ADA CLOREDA CORIA	DNI.10.006.679	10
6	165-080/96	JUAN JOSE PASCUAL	DNI.13.370.669	9
7	165-084/96	ROSSANA VICTORIA GUAIMAS	DNI.16.000.500	12
8	165-127/96	JUAN CARLOS MORENO	LE.8.199.497	32
9	165-131/96	APARICIO NESTOR YANEZ	DNI.8.177.367	24
10	165-178/96	ELVA NORA VELEZ	DNI.17.554.402	10
11	165-191/96	EDUARDO RUBEN LARA GROS	DNI.14.046.170	9
12	165-203/96	LUIS AGUSTIN CEKADA	DNI.10.222.280	9
13	165-212/96	ERNESTO MARINO GUTIERREZ	DNI.7.252.385	31
14	165-220/96	ISAAC RAFAEL VILLARROEL	DNI.12.409.446	18
15	165-296/96	MERCEDES GRACIELA SARAVIA	DNI.6.673.423	12
16	165-362/96	VICENTE RICARDO CATTANEO	DNI.14.007.718	9
17	165-443/96	JOSE EDGARDO MARRUPE	LE.8.161.368	23
18	165-462/96	LEONOR MARIA SALADO	DNI.5.653.118	15
19	165-466/96	MIRNA NOEMI DEL V. SUAREZ	DNI.13.844.034	12
20	165-467/96	RAUL ANTONIO CHOQUI	DNI.11.539.211	20
21	165-479/96	RAUL ALBERTO GALINDEZ	DNI.8.162.281	23
22	165-623/96	ESTEBAN LAZARO PEREZ	DNI.8.177.483	10
23	165-656/96	HECTOR CESAR RODRIGUEZ	DNI.10.493.679	20
24	165-739/96	FELIPE ESTEBAN ROLDAN	DNI.16.342.756	12
25	165-752/96	OSCAR DELANO BARRIOS	DNI.6.147.628	9
26	165-770/96	MARIA AURORA SALDIAS	DNI.11.158.712	22
27	165-860/96	SARA ANGELICA TEJERINA	DNI.16.061.142	10

ANEXO I - CAMARA DE DIPUTADOS

Poder Ejecutivo
Stalla
 2577
 DECRETO Nº

ES COPIA

[Signature]

MINA R. DE TORMES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos
 Biblioteca Gral. de la Gobernación



22

DECRETO N° 2571

8

ES COPIA

ANITA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ORGANISMO: SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL
JURISDICCION: 3 - SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.			APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		AGR.	SUB GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr.	F.J.		Tipo	N°				
1	Secretario de la Gobernacion	01			OLGUIN, Daniel Hector	DNI	8 049 083				Fuera de Escalafon
2	Coordinador Social Provincial	01			PORTAL, Adriana Leonor	DNI	14 670 129				Fuera de Escalafon
GABINETE TECNICO INTERDISCIPLINARIO											
3	Supervisor	02	A	IV	VUCERACOVICH DE GIANCOTTI, Ana	DNI	10 005 344	A	2	6	
4	Supervisor	02	A	IV	GIMENEZ DE P., Silvia Susana	DNI	10 005 271	A	1	6	
AREA NUTRICION DEL GABINETE INTERDISCIPLINARIO											
5	Supervisor Profesional	02	P	II	Vacante						
6	Supervisor Profesional	02	P	II	Vacante						
7	Supervisor Profesional	02	P	II	Vacante						
CONSEJO ASESOR COMUNITARIO											
8	Tecnico	02	T		CHOCUE DE LA VEGA, Sonia Mansel	DNI	12 790 846	T	2	4	
CONVENIO CON EL GOBIERNO NACIONAL (CONTRAPARTES)											
ASOMA											
9	Supervisor	02	T	IV	Vacante						
10	Tecnico	02	T		LOPEZ, Claudio Ruben	DNI	18 229 737	T	1	2	
11	Administrativo	02	A		TALLARICO, Mirta Concepcion	LC	5 072 300	A	2	6	
12	Administrativo	02	A		SISTERNA, Juan Manuel	DNI	6 139 639	A	2	4	
SIEMPRO											
13	Supervisor	02	T	IV	Vacante						
14	Administrativo	02	A		LUCA, Sara Maria del C.	DNI	13 675 996	A	2	3	
15	Tecnico	02	T		OCAMPO, Luis Alberto	DNI	14 397 116	T	3	3	
16	Supervisor	02	T	IV	Vacante						
FOPAR											
17	Profesional Asistente	02	P		Vacante						
18	Profesional Asistente	02	P		Vacante						
PROGRAMA ALIMENTARIO PROVINCIAL (P.A.P.) PRANI											
19	Supervisor	02	T	IV	Vacante						

Handwritten mark